



RADICACIÓN No.:	08-296-40-89-001-2022-00155-01
ACCIONANTE:	ALICIA REGINA NAVARRO PALENCIA.
ACCIONADO:	SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE GALAPA.
VINCULADO:	SECRETARÍA DE HACIENDA DE GALAPA – MINISTERIO PÚBLICO.
PROCESO:	ACCIÓN DE TUTELA

INFORME SECRETARIAL:

Señor Juez, a su Despacho la acción de tutela de la referencia, la cual fue fallada en primera instancia por el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GALAPA**, decisión que fue impugnada por la parte actora y por la vinculada **SECRETARÍA DE HACIENDA DE GALAPA**, correspondiéndonos por reparto. Sírvase proveer.

Sírvase proveer.

Barranquilla, junio 21 del año 2022.

ELAINE DEL SOCORRO BERNAL PIMIENTO
SECRETARIA

JUZGADO ONCE LABORAL DEL CIRCUITO. Barranquilla, junio veintiuno (21) del año dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede, habiéndose verificado que la sentencia fue impugnada dentro de la oportunidad procesal pertinente y que la solicitud de amparo constitucional, cumple con los requisitos establecidos en el Decreto 2591 de 1991, se avocará el conocimiento de la misma. Por lo expuesto, el Juzgado

RESUELVE:

- 1.- AVÓQUESE** el conocimiento de la presente impugnación, impetrada por la parte actora y la accionada **SECRETARÍA DE HACIENDA DE GALAPA** contra la sentencia proferida el día 4 de mayo del año 2022 por el **JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL DE GALAPA**, dentro de la acción de tutela de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

El Juez,

JUAN MIGUEL MERCADO TOLEDO
2022-00155-01